

RESOLUCIÓN N.º 530

**FECHA Y SEDE DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 565 (10), "Fecha y sede de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento del Comité Ejecutivo, este órgano de gobierno del Instituto debe celebrar una reunión ordinaria anual;

Que, en consecuencia, es necesario definir la fecha y el lugar en que se celebrará la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en el año 2011;

Que el Artículo 25 del citado Reglamento establece que, en el caso de no existir ningún ofrecimiento de un Estado Miembro para que la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo se realice en su país, dicha reunión se celebrará en la Sede Central del Instituto, en San José, Costa Rica; y

Que el Representante de Canadá informó al Comité Ejecutivo sobre la posibilidad de que la Trigésima Primera Reunión Ordinaria de ese órgano de gobierno del IICA se realice en ese país e indicó al respecto que se encuentran en proceso los trámites internos para lograr que esa posibilidad se concrete,

RESUELVE

1. Agradecer al Gobierno de Canadá por su oferta tentativa de servir como país anfitrión de la Trigésima Primera Reunión de ese órgano de gobierno del IICA.

2. Instruir al Director General del IICA para que brinde toda la colaboración y la información que las autoridades canadienses requieran para que el Gobierno de Canadá concrete esa oferta.
3. Instruir al Director General para que, en el eventual caso de que esa oferta no se concrete a más tardar en el curso del presente año, la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se realice en la Sede Central del IICA o en otro país, siempre y cuando reciba oportunamente una oferta formal de ese país.
4. Instruir al Director General para que, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes, efectúe oportunamente la convocatoria a los Estados Miembros para que participen en la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, que deberá celebrarse en el primer semestre de 2011.